



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2023 /MPT/CM

Pampas, 21 de julio de 2023

VISTO:

El Acta N° 14 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 20 de julio de 2023; Informe N° 275-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 1441-2023-MPT-GDUI, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Gerente Urbano e Infraestructura; Informe N° 0520-2023-SGFE&P/EJAP-GDUI-MPT, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos; Oficio N° 130-2023/GOB.REG.HVCA/GRI, RUT N° 00007941-2023, de fecha 11-07-23 y Oficio N° 128-2023/GOB.REG.HVCA/GRI, RUT N° 00007940-2023, de fecha 11-07-23, presentado por el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 275-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 20 de julio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, en referencia al Informe N° 1441-2023-MPT-GDUI, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Gerente Urbano e Infraestructura; Informe N° 0520-2023-SGFE&P/EJAP-GDUI-MPT, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos, concluye resulta loable-factible se suscriba el Convenio Interinstitucional para Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Gobernador Regional de Huancavelica;

Que, con Oficio N° 130-2023/GOB.REG.HVCA/GRI, RUT N° 00007941-2023, de fecha 11-07-23 y Oficio N° 128-2023/GOB.REG.HVCA/GRI, RUT N° 00007940-2023, de fecha 11-07-23, presentado por el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, solicitando suscripción del Convenio Interinstitucional para Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico, con CUI N° 2494691 y IOARR con CUI N° 2531629, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Gobernador Regional de Huancavelica;

Que, consta en Acta N° 14 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 20 de julio de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Interinstitucional para Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico, con CUI N° 2494691 y IOARR con CUI N° 2531629, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Gobernador Regional de Huancavelica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2023 /MPT/CM

Pampas, 21 de julio de 2023

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Interinstitucional para Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico, con CUI N° 2494691 y IOARR con CUI N° 2531629, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Gobernador Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y unidades que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE